

**RESOLUCIÓN No. 1073 del  
OCTUBRE 19 DE 2017**

“Por medio de la cual se adjudica un proceso de contratación por selección abreviada”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en uso de sus atribuciones legales; en especial las contenidas en el Acuerdo No. 006 del 9 de junio de 2014 “Estatuto de Contratación de la E.S.E. y,

**CONSIDERANDO:**

Que la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, inició proceso de selección del contratista mediante proceso de selección abreviada No. 027-2017, conforme al Estatuto de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo No. 006 del 9 de junio de 2014) y cuyo objeto se dispuso: *“Prestar el servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios, de ropa sucia y entrega de ropa limpia en cada servicio en la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira.”*

Que surtida la etapa del cierre del proceso de contratación por selección abreviada el día 12 de octubre de 2017, se presentaron tres proponentes: **GESTIONAR SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S**, NIT 900475204-9, **MATECAÑA RISARALDA S.A.S**, NIT 900335399-6 y **PSC COMERCIAL S.A.S** NIT 900538677-0

Que el Comité de Contratación de la E.S.E. mediante Acta No. 027 del 17 de febrero de 2017, previa evaluación de la propuesta, atendiendo el pliego de condiciones del proceso de contratación por selección abreviada, procedió a recomendar al señor Gerente de la E.S.E. la adjudicación del Proceso de Contratación por selección abreviada No. 027-2017 al proponente **GESTIONAR SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S**, NIT 900475204-9, representada legalmente por la señora **MARY LOZADA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.744.560, por reunir los requisitos exigidos en dicho proceso de selección.

Que una vez surtida todas las etapas precontractuales se procede adjudicar el proceso conforme lo dispone “estatuto de Contratación de la E.S.E.” (Acuerdo No. 006 de 9 de junio de 2014), decisión que se publicara notificada a los participantes.

Por lo anteriormente expuesto, se

GERENCIA

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ADJUDICAR** el proceso de contratación por Convocatoria Pública No. 027-2017, cuyo objeto es : "*Prestar el servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios, de ropa sucia y entrega de ropa limpia en cada servicio en la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira*", al proponente **GESTIONAR SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S**, NIT 900475204-9, representada legalmente por la señora **MARY LOZADA CASTRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.744.560, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$ 332.486.915.00) IVA incluido**, y por el término de dos (02) meses, once (11) días.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución se notificará personalmente a los participantes

Dada en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**DAVID RICARDO CARDONA MOLINA**  
Gerente



**CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO**  
Vo. Bo. Asesor Jurídico